

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Cuantía Solicitada	Puntuación Otorgada
7	CIRCULO DE RECREO DE TORRELAVEGA.	FOMENTANDO EL MEDIO AMBIENTE.	2.675,00€	6
21	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTA EULALIA	TALLER DE JARDINERÍA ECOLÓGICA	4.372,04€	6
69	SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA MSC - GUPO SCOUT ESCOBEDO	SCOUTS CON EL MEDIO AMBIENTE.	6.500,00€	6
80	ASOCIACIÓN RADIO TRES MARES	NATUREINOSA 2009.	8.000,00€	6
81	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DOS VALLES	PRÁCTICAS ECOLÓGICAS PARA PAPÁS Y BEBÉS.	11.832,00€	6
127	FUNDACIÓN CONCHA ESPINA	EXPEDICIÓN LUZMELA 2009 "CANTABRIA RÍOS Y MARES"	11.900,00€	6
129	AA. VV. MIRALPUERTO	SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE.	11.900,00€	6
35	ACEMM	Proyecto de Divulgación del árbol como agente de lucha contra el Cambio Climático y conservación de la Biodiversidad.	7.633,50€	5,5
124	SOCIEDAD CÁNTABRA DE FOMENTO DE CAZA Y PESCA	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.	10.585,00€	5
142	ASOCIACIÓN TRASHUMANCIA Y NATURALEZA	LA MUJER RURAL	11.900,00€	5
60	ASOCIACIÓN DE VITICULTORES Y ELABORADORES DE VINOS DE LA TIERRA "COSTA DE CANTABRIA"	Programa de formación a las empresas asociadas en la gestión de residuos.	11.205,60€	4,5
50	ASOCIACIÓN LA MINA COLORÁ	"La mina verde": Espacio on line de desarrollo sostenible y educación ambiental.	11.832,00€	3,5
78	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE CANTABRIA	Cuento Educación Ambiental.	8.816,00€	3,5
152	AMPA DEL COLEGIO ANTARES	Convivencia de padres y alumnos para el conocimiento del medio ambiente y la sensibilización con los problemas que se plantean en el mismo.	11.900,00€	3,5
150	CULTURAL RECREATIVA RUTAS TURÍSTICAS 4X4	EDUCACIÓN MABIENTAL.	9.001,60€	3

11.º Disponer un gasto de quinientos mil (500.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.486.

12.º No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

13.º En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria."

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Consejo de Gobierno, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 9 de septiembre de 2009.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

09/13642

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Convocatoria de ayudas económicas individuales para transporte a personas con discapacidad que asisten a centros de atención especializada públicos o concertados año 2009.*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2009, la CONVOCATORIA 2009 de concesión de Ayudas Económicas Individuales para Transporte a Personas con Discapacidad que asisten a Centros de Atención Especializada Públicos o Concertados, se pone en conocimiento de todos los interesados que las solicitudes

podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (o bien en los restantes lugares establecidos al efecto por art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común) en el plazo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOC.

Las presentes ayudas se regirán por lo dispuesto en las bases generales reguladoras de las mismas, publicadas en el BOC Nº 187 de 29/09/2005 y disposiciones concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el BOC Nº 117 de 19/06/2001 y rectificación publicada en el BOC de 29/06/2001.

Camargo, 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/13349

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Convocatoria de ayudas económicas individuales para transporte adaptado a centros de día psicogeriátricos de la red pública año 2009.*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2009, la CONVOCATORIA 2009 de concesión de Ayudas Económicas Individuales para Transporte Adaptado a Centros de Día Psicogeriátricos de la Red Pública, se pone en conocimiento de todos los interesados que las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (o bien en los restantes lugares establecidos al efecto por art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA. PP. y del Procedimiento Administrativo Común) en el plazo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOC.

Las presentes ayudas se regirán por lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de las mismas, publicadas en el BOC Nº 114 de 11/06/2004 y disposiciones concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el BOC Nº 117 de 19/06/2001 y rectificación publicada en el BOC de 29/06/2001.

Camargo, 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/13350

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la delimitación del suelo urbano en el Núcleo de Mogrovejo a instancia de doña María Teresa García García.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2009, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se aprobó inicialmente la modificación puntual de la delimitación del suelo urbano en el núcleo de Mogrovejo perteneciente a este término municipal, de conformidad con la solicitud y documentación aportada por doña María Teresa García García.

Asimismo se acordó abrir un período de exposición pública de veinte días desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, al objeto de que se puedan formular por cualquier persona las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente correspondiente puede examinarse en la Secretaría Municipal, donde pueden presentarse asimismo las alegaciones a que haya lugar.

Camaleño, 7 de agosto de 2009.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

09/12395